U.O.C.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 212.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, ENCUADRADO EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL INC. A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EL ALQUILER DEL STAND DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LA EXPO FERIA 2010 DE MARIANO ROQUE ALONSO.

ASUNCIÓN, 14 de ABRIL de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por la Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2.009 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El Dictamen Nº 7 de fecha 18 de marzo de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual recomienda la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por vía de la Excepción para el "ALQUILER DE STAND DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA EXPO FERIA 2010 DE MARIANO ROQUE ALONSO"; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 dispone: "CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) ***el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...";*** b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h).... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16..."

Que la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa se ha expedido en los términos del Dictamen N° 7/2010 de fecha 18 de marzo de 2010, y considera que el caso fáctico que se configura dentro de lo mencionado en el inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Contrataciones Públicas, **tomando como base que solo puede ser contratado para la**

./

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 212.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, ENCUADRADO EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL INC. A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EL ALQUILER DEL STAND DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LA EXPO FERIA 2010 DE MARIANO ROQUE ALONSO.

---

participación Institucional en la Expo Feria 2010 de Mariano Roque Alonso, la Unión Industrial Paraguaya como encargada de la Organización de dicho evento. Por lo tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y derecho mencionadas en este Dictamen recomienda: "...a) La aplicación de los procedimientos de contratación directa por vía de la excepción para el ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2010, prevista en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, encuadrando la causal de excepción en el inciso a) del mencionado Artículo. b) Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Institución a la contratación de la UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA y realizar las gestiones de pago de facturas correspondientes por los servicios requeridos. c) La comunicación de la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción para el ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO 2010, a la Dirección de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones. Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer."

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha tomado como base que solo puede ser contratado para la participación Institucional en la Expo Feria 2010 de Mariano Roque Alonso, la Unión Industrial Paraguaya como encargada de la Organización de dicho evento.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción, por la causal prevista en el Artículo 33, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el ALQUILER DE STAND DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA EXPO FERIA 2010 DE MARIANO ROQUE ALONSO.

./

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 212.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE ESTE MINISTERIO, LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, ENCUADRADO EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN EL INC. A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 2051/03 PARA EL ALQUILER DEL STAND DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA LA EXPO FERIA 2010 DE MARIANO ROQUE ALONSO.

Art. 2°.- Instruir a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución a que de conformidad a la Ley N° 2051/03, proceda a la comunicación de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. José Ma. Ayala Bo Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro